

moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada como puntos del orden del día. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computa en la votación y que al momento de votar no pueden plantear modificación a la moción. La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría lea la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a leer una a una y en voz alta a las acciones en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Quiñones Pedro Antonio, en voz alta da su sueldo que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta y la accionista Oropeza Villafañe Lys Del Carmen, en voz alta da su sueldo que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 2.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta como orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. Una vez aprobado el orden del día, la Presidencia de la Junta dispone se lo pase a cinco: deliberar y resolver. **PUNTO UNO.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el Informe de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Económico 2017.-** La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se dé lectura al informe: **Lectura del Informe.-** Se da lectura del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del 2017, elaborado por la firma MARTINEZ CHAVEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. **Deliberación.-** La Junta procede a conocer y deliberar sobre el informe presentado legando a estar de acuerdo en su integridad. **Moción.-** A continuación, la accionista Oropeza Villafañe Lys Del Carmen, propone la moción de que dicho informe sea aprobado en su totalidad y sin observación ni modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computa en la votación y que al momento de votar no pueden plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría lea la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a leer una a una y en voz alta a las acciones en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Quiñones Pedro Antonio, en voz alta da su sueldo que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta y la accionista Oropeza Villafañe Lys Del Carmen, en voz alta da su sueldo que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 2.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, conociendo y deliberado el informe, con la facultad dispuesta en el artículo 231 numeral 2 del Código, en lo establecido en el artículo Noveno literal j) del Estatuto Social, RESUELVE aprobar de forma unánime el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del 2017, elaborado por la firma MARTINEZ CHAVEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. **PUNTO DOS.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el Informe del Comisario, correspondiente al Ejercicio Económico 2017.-** La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se dé lectura al informe: **Lectura del Informe.-** Se da lectura del Informe del Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del 2017, elaborado por la señora Jacqueline Garzón. **Deliberación.-** La Junta procede a conocer y deliberar sobre el informe presentado legando a estar de acuerdo en su integridad. **Moción.-** A continuación, la accionista Oropeza Villafañe Lys Del Carmen, propone la moción de que dicho informe sea aprobado en su totalidad y sin observación ni modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la

soja si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compone en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordoba Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de la suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, el accionista Orozco Vilatorre Iván Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 2.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, conocida y deliberada el informe, con la facultad dispuesta en el artículo 231 número 7 de la Ley de Compañías, así como en lo estipulado en el artículo Noveeno (veintinueve) del Estatuto Social, RESUELVE aprobar de forma unánime el Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2017, elaborado por la señora Jacqueline Goryán. **PUNTO TRES.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el informe de la Administración, correspondiente al Ejercicio Económico 2017.-** La Presidencia dispone que se dé lectura al informe de administración presentado por la Gerencia General de la compañía. **Lectura del informe.-** Secretaría da lectura al informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del 2017, focalizando la exposición en los aspectos más relevantes tales como aspectos comerciales, administrativos, financieros y perspectivas. **Deliberación.-** La Junta procede a conocer y deliberar sobre el informe presentado logrando el estar de acuerdo en su integridad. **Moción.-** A continuación, el accionista Cordoba Gutiérrez Pedro Antonio, propone la moción de que dicho informe sea aprobado en su totalidad y sin observación ni modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compone en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordoba Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de la suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta; y, el accionista Orozco Vilatorre Iván Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 2.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, conocida y deliberada el informe, con la facultad dispuesta en el artículo 231 número 7 de la Ley de Compañías, así como en lo estipulado en el artículo Noveeno (veintinueve) del Estatuto Social, RESUELVE aprobar de forma unánime el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del 2017. **PUNTO CUATRO.- Conocer, Deliberar y Resolver sobre el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2017.-** La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se dé a conocer a los presentes el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados

Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2017. **Conocimiento.-** Se da a conocer el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2017 mismos que reflejar los siguientes datos de relevancia: A DICIEMBRE DEL 2017, TOTAL ACTIVO: US\$ 5.659.379,90 TOTAL PASIVO: US\$ 3.610.622,00 TOTAL PATRIMONIO: 20.672,00 RESULTADO DEL EJERCICIO UTILIDAD/PERDIDA: US\$ 30.611,76. **Deliberación.-** La Junta procede a deliberar sobre el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2017 llegando a estar de acuerdo en su integridad. **Moción.-** A continuación, el accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, propone la moción de que el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2017 sea aprobada en su totalidad y sin observación ni modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta y la accionista Oropeza Villafañe Livia Del Carmen, en voz alta de tal suerte que es oído y entendido por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclamen los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 2.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, conociendo y deliberando el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2017, con la facultad dispuesta en el artículo 291 numeral 2 de la Ley de Compañías, así como en lo estipulado en el artículo Novena literal f), del Estatuto Social, RESUELVE aprobar de forma unánime el Balance de Situación Financiera, Balance de resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2017. **PUNTO CINCO.-** Conocer, Deliberar y Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, correspondientes al Ejercicio Económico 2017.- La Presidencia de la Junta dispone que una vez conocido, deliberado y resuelto el punto anterior y con las cifras allí presentadas, se dará proceda a conocer, deliberar y resolver sobre los beneficios sociales. **Deliberación y Moción.-** Una vez deliberado por la Junta este punto del orden del día, a continuación la accionista Oropeza Villafañe Livia Del Carmen, propone la moción de que las utilidades distribuidas a los accionistas se registre y mantenga en la cuenta de Resultados Acumulados hasta nueva disposición. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a

llevar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suya que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta y, lo accionista Ordoñez Villafañe Livia Del Carmen, en voz alta de tal suya que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, dando en total 2,000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto de orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, convocada y deliberada la designación de los beneficios sociales. **RESUELVE** aprobar de forma unánime que los utilidades distribuidas a los accionistas se registre y mantenga en la cuenta de Resultados Acumulados hasta nueva disposición. **PUNTO SEIS.-** Conoce, Delibera y Resuelve sobre la designación de Comisario para el ejercicio económico 2018.- La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se haga conocer a la Junta los oficios para la designación de Comisario Principal de la compañía. **Conocimiento.-** Secretario entrega a los asistentes para su conocimiento un juego de los expedientes de los oficios que han sido presentados por los aspirantes a Comisarios. **Deliberación.-** La Junta procede a deliberar sobre cada uno de los expedientes entregados que contienen los oficios para ocupar el cargo de Comisario Principal. **Moción.-** A continuación, lo accionista Ordoñez Villafañe Livia Del Carmen, propone a moción de que la señora Jacqueline de Lourdes Gortón Amaya sea elegida y designada como Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2018, con el honorario anual de USD \$ 200.00 más IVA pagaderos mediante un solo pago luego de 5 días a la presentación de la factura pertinente. Presentada a moción, la Presidencia de la Junta consulta a todos si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, esta moción alternativa para ser considerado. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, lo Secretario de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compare en la votación y que al momento de votar no puede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a tomar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de tal suya que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta y, lo accionista Ordoñez Villafañe Livia Del Carmen, en voz alta de tal suya que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, dando en total 2,000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto de orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, convocada y deliberada la designación para Comisario de la compañía, con la facultad dispuesto en el artículo 221 número 1 y artículo 276 de la Ley de Compañías, así como en lo estipulado en el artículo Noveno literal a) y artículo Vigésimo Tercera del Estatuto Social. **RESUELVE** designar a la señora Jacqueline De Lourdes Gortón Amaya para que sea el Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2018, con un honorario de USD \$ 200.00 anuales pagaderos mediante un solo pago a los 5 días siguientes a la presentación de la factura pertinente. **PUNTO SIETE.-** Conoce, Delibera y Resuelve sobre la designación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2018.- La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se haga conocer a la Junta los oficios para la designación de la firma de Auditoría Externa de la compañía. **Conocimiento.-** Secretario entrega a los asistentes para su conocimiento un juego de los expedientes de los oficios que han sido presentados por los aspirantes a firma de Auditoría Externa. **Deliberación.-** La Junta procede a deliberar sobre cada uno de los expedientes entregados que contienen los oficios para ocupar el cargo de Auditoría Externa. **Moción.-** A

continuación, la accionista Ordoeza Villalón Iván Del Carmen, propone la moción de que la firma de Auditoría Externa MARTINEZ CHAVEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. sea reelegida y designada como Auditora Externa de la compañía para el ejercicio económico 2018, con el honorario anual de USD \$ 1,700.00 más IVA pagaderos de la siguiente forma: el 60% a la firma del contrato, y el 40% a la entrega del informe. Para el efecto deberá emitirse la factura pertinente. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computa en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Votación.-** La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de la suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta y, la accionista Ordoeza Villalón Iván Del Carmen, en voz alta de la suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclamen los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 2,000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. **Resolución.-** Como resultado de la votación, la Junta, oída y deliberada la designación de Auditora Externa de la compañía, con la facultad dispuesta en el artículo 231 numeral 1 y artículo 273 de la Ley de Compañías, así como en lo estipulado en el artículo Noveno (9º) y artículo Vigésimo Tercero (33º) del Estatuto Social, RESUELVE designar a la firma MARTINEZ CHAVEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. para que sea la Auditora Externa de la compañía para el ejercicio económico 2018, con el honorario anual de USD \$ 1,700.00 más IVA pagaderos de la siguiente forma: el 60% a la firma del contrato, y el 40% a la entrega del informe. **Elaboración del Acta.-** Por no haber más puntos que tratar, la Presidencia de la Junta declara un receso para la elaboración y posterior lectura y aprobación de la presente acta. **Aprobación del Acta.-** Una vez reiniciada la Junta y verificada por Secretaría que se encuentran presentes los mismos accionistas y el mismo capital social y pagado con su inscripción social, se procede a dar lectura del acta. A continuación, el accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, propone la moción de que el contenido del acta sea aprobado en su totalidad y sin modificación alguna. Presentada la moción, la Presidencia de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencias ni más mociones alternativas, la Secretaría de la Junta informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computa en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La Presidencia de la Junta dispone que Secretaría tome la votación correspondiente. La Secretaría de la Junta procede a llamar uno a uno y en voz alta a los accionistas en orden alfabético por apellido, para que ejerza su derecho al voto. El accionista Cordero Gutiérrez Pedro Antonio, en voz alta de la suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta y, la accionista Ordoeza Villalón Iván Del Carmen, en voz alta de la suerte que es oída y entendida por todos los presentes, vota a favor de la moción propuesta. Terminada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclamen los resultados. La Secretaría de la Junta proclama los resultados de la votación, siendo en total 2,000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado a favor de la moción propuesta en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones sobre la moción. La Presidencia declara aprobada el acta por unanimidad. **Terminación de la Sesión.-** Siendo las 11:30 del 04 de junio del año 2018, la Presidencia, procede a dar por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y

para constancia de lo contenido, deliberado y resuelto, la presente acta se extiende y es firmado por todos los accionistas en la misma reunión.



Pedro Antonio Cordero Gutiérrez
Accionista



Pedro José Cordero Oropeza
Secretario de la Junta



Livis Del Carmen Oropeza Villafañe
Accionista



Livis Del Carmen Oropeza Villafañe
Secretaria Ad-hoc de la Junta